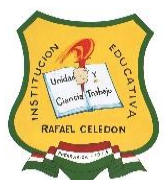
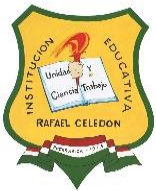


	INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL CELEDON" MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399-0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO- PEGIR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDON
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARASICA

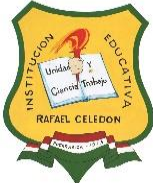
AÑO 2022

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

CONTENIDO

Nº

- 1 Presentación
- 2 Objetivos
 - 2.1 Objetivo general
 - 2.2 Objetivos específicos
- 3 Información del municipio
 - 3.1 General
 - 3.2 Educativa
- 4 Información de la institución
 - 4.1 Numero de sedes
- 5 Fundamentación conceptual
 - 5.1 Gestión del riesgo
 - 5.2 Derecho a la educación
 - 5.3 Fundamentos normativos
- 6 Diagnóstico del riesgo
 - 6.1 Generalidades del contexto
 - 6.2 Conocimiento del riesgo
 - 6.3 Calificación del riesgo
- 7 Capacidades a formar en los actores educativos por procesos de gestión del riesgo (conocimiento, reducción y manejo)
- 8 Formulación de medidas por procesos de gestión del riesgo y gestión comunitaria
 - 8.1 Medidas de conocimiento del riesgo
 - 8.2 Medidas de reducción del riesgo
 - 8.3 Medidas de manejo de la emergencia
 - 8.4 Medidas de emergencia por riesgos específicos
 - 8.5 Funciones generales del comité de emergencias
- 9 Institucionalización
- 10 Monitoreo y evaluación

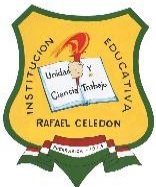
	INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL CELEDON" MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

1. PRESENTACIÓN

La responsabilidad de la comunidad Educativa es propender por la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, el cual son los protagonistas y sujetos principales del que hacer institucional. Por su condición de personas que están en un estado de desarrollo en creciente evolución, también presentan evidente vulnerabilidad de cualquier actividad humana frente a los riesgos o amenazas provenientes de la naturaleza o la intervención de sí mismo. Teniendo en cuenta que en todos los sitios donde nos encontramos podemos correr riesgos de diferentes clases, la prevención evita que, por fallas humanas, sucedan grandes tragedias y calamidades.

La Institución Educativa Rafael Celedon, en el marco de la legislación colombiana vigente, establece la Ley 1448 de 2011 el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; de igual manera la Ley 1523 de 2012 que establece, Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastre.

A continuación, se presenta el documento del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, en este documento se recogen todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo.

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

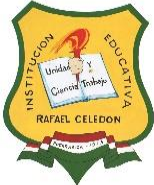
2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Desarrollar el Plan Escolar de Gestión de Riesgo de la Institución Educativa Rafael Celedon de Bucarasica, para concientizar a la comunidad educativa sobre los tipos de amenazas existentes, con el fin de construir una cultura de prevención de riesgos

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1. Promover conocimiento, prácticas y comportamientos seguros que permitan comprender los riesgos y sus implicaciones al derecho de la educación.
- 2.2.2. Adoptar medidas de mitigación que permitan disminuir las amenazas y vulnerabilidades que potencialmente puedan afectar la institución educativa.
- 2.2.3. Capacitar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL CELEDON" MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

3. INFORMACION DEL MUNICIPIO

3.1 GENERAL

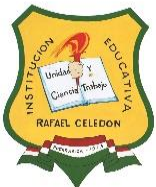
El municipio de Bucarasica se encuentra ubicado en la subregión Norte del Departamento Norte de Santander, siendo sus coordenadas geográficas: 8° 03 Latitud Norte; 72° 52 Longitud al oeste de Greenwich, a 100 km de Cúcuta capital del Departamento. Tiene una población de 4561 habitantes aproximadamente.

En su división política cuenta con 30 veredas y tres corregimientos: La Curva, La San Juana y Agua Blanca. Su cabecera municipal está compuesta por tres barrios: El Centro, El Córdoba y El Palomar. Cuenta con una temperatura promedio de 17 a 22 grados centígrados.

Su economía se basa en la producción agrícola, diversificado en productos como el café su principal producto, además de cítricos, caña de azúcar, cacao, cebolla cabezona, yuca, plátano y aguacates. También se resalta su arcilla utilizada para fabricación de baldosas

Desde el punto de vista hidrográfico, el municipio de Bucarasica está comprendido dentro de la cuenca del río Catatumbo, destino a donde finalmente se vierten los cuerpos de agua de la región.



	INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL CELEDON" MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399-0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

3.2 Educativa:

En el municipio existen dos instituciones educativas, la I.E Rafael Celedón en el casco urbano y las sedes rurales ubicadas en las veredas del mismo nombre y la I.E Carlos Julio Rangel en el corregimiento La San Juana sobre la vía a Ocaña que también resulta ser la entrada al municipio, igualmente cuenta con dos centros rurales, CER La Curva, ubicado sobre la vía a Ocaña y CER Agua blanca.

4. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

4.1 NUMERO DE SEDES

La Institución Educativa Rafael Celedon tiene dos sedes urbanas para alumnos de bachillerato y primaria, ubicadas en el casco urbano del municipio, la sede uno cuenta con seis aulas de clase, cinco de ellas con capacidad para 25 estudiantes, una con capacidad para 38 estudiantes. Posee un aula múltiple, una sala de audiovisuales, laboratorios de física y de química, aula de informática, sala de profesores, baños en cada piso y dependencias administrativas. La sede dos, cuenta con seis aulas de clase, una biblioteca, un aula para informática, baños, cocina y restaurante escolar. Las dos sedes cuentan con servicios de agua, energía eléctrica, alcantarillado y conectividad; Nueve sedes educativas rurales (Sede Santa rita, Sede San Pablo, Sede Balcones, Sede San Miguel, Sede El Alto, Sede Bellavista, Sede Filo real, Sede Filo seco y sede El Carmen).

La propiedad de los terrenos de la institución pertenece al municipio de Bucarasica.

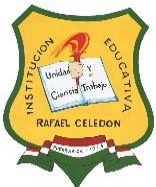
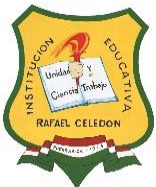
	INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL CELEDON" MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO		

Figura 1. Sede uno de la Institución Educativa Rafael Celedon



Cuadro 1: Número de estudiantes en la Institución Educativa Rafael Celedon

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL CELEDON		
Jornada: Mañana		
Sede	Grado	Nº de estudiantes
Sede 1	6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°	145
Sede 2 urbana	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	70
Bellavista	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	13
Santa rita	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	13
San pablo	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	3
Balcones	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	9
El alto	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	15
San Miguel	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	11
Filo seco	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	11
Filo real	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	6
El Carmen	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	5

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

5. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

5.1 Gestión del riesgo

Es el proceso de disponer las capacidades, recursos y elementos con que cuenta las instituciones educativas para enfrentar riesgos prevenir emergencias o desastre, o reducir el impacto o consecuencias de los mismos.

Es necesaria la gestión del riesgo, en cuanto a dedicación de esfuerzos para fomentar una cultura de su prevención, que permita a la institución educativa tomar decisiones y ejecutar acciones para disminuir los riesgos de acceso, disponibilidad y permanencia, aceptabilidad y adaptabilidad de la educación, teniendo en cuenta los ámbitos de la educación en emergencia.

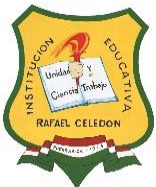
5.2 Derecho a la educación

Teniendo en cuenta la apropiación conceptual para formular el plan de acción educativa en emergencia de acuerdo con la directiva ministerial 12 de 2009, la Educación es un Derecho Humano, especialmente para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que a través del mismo logran alcanzar su pleno desarrollo humano.

Todas las autoridades e instituciones tienen el deber de concurrir para proteger los derechos de niñas y niños. En situaciones de emergencia, la concurrencia debe permitir el mantenimiento o restablecimiento de la educación en los Componentes de la Educación en Emergencias.

Por lo anterior, los docentes, estudiantes y padres de familia, de la Institución Educativa Rafael Celedon le corresponde tomar decisiones conjuntas sobre acciones para garantizar el Derecho a la Educación en una situación de crisis o emergencias. Igualmente estar preparada en Educación en Emergencias y así responder proactivamente en caso de emergencias desde el punto de vista de los aspectos sociales de los estudiantes, los ambientes de aprendizaje, el recurso humano disponible y la afectación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Generar acciones o respuestas que permitan atender a los estudiantes en las afectaciones o emergencias procurando la disponibilidad del servicio educativo y la permanencia de los estudiantes en la educación (acceso, aceptabilidad y adaptabilidad de la educación).

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

5.3. Fundamentos normativos

Planes Escolares De Gestión Del Riesgo: Los Planes Escolares del Riesgo están orientados por el enfoque de derechos, especialmente del derecho a la Educación en situaciones de emergencias que conlleven a la protección de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ); así como desde el enfoque diferencial que reconoce a los sujetos de especial protección aquellos que son vulnerados por actores armados y que deben ser garantizados por las entidades responsables.

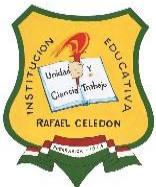
LEY 1448 DE 2011. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS: Es una norma de justicia transicional (justicia especial) dirigida a restaurar los derechos y establecer garantías de no repetición a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con ocasión del conflicto armado interno.

El sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado, definir y desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad. Una de las estrategias para lograrlo es la implementación de modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado.

LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país.

Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD– considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS DIRECTIVAS N° 12 DE 2009 Y N° 16 DE 2011: Imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el Ministerio de

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos.

LEY 1098 DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL 2006: Según esta ley estos son los derechos que se deben tener en cuenta en la Gestión Del Riesgo con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).

Es deber de la Institución Educativa RAFAEL CELDON y sus directivas implementar el Plan Escolar de Gestión del Riesgo (PEGR) que garantice la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia, el derecho a la educación.

Este derecho obliga al establecimiento educativo, en caso de una emergencia, a cuidar que los estudiantes no se desescolaricen; por el contrario, ha de propender por la permanencia en el establecimiento educativo. Para tal fin, la institución debe adaptarse y facilitar los procesos educativos a través de “modelos pedagógicos flexibles”.

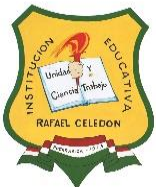
De otra parte, el establecimiento debe vigilar que acceso (matrícula) de los niños, niñas y jóvenes no sea afectado por razones de una emergencia, vocación religiosa, raza o situación social.

6. DIAGNÓSTICO DEL RIESGO

6.1. Generalidades del contexto

Las sedes de la institución cuentan con una única puerta de acceso y salida para la comunidad educativa, el cual se manifiesta la inquietud frente a que si llega a presentarse un evento de emergencia y esta salida por alguna razón quedara inservible, las consecuencias serían desastrosas y la vida de las personas que se encuentren dentro de las instalaciones estaría en situación de alto riesgo ya que no existen salidas de emergencia.

El propósito del diagnóstico es el reconocimiento de factores de riesgos a los cuales está expuesta la institución educativa para que se prevengan y minimicen sus efectos sobre los integrantes de la comunidad educativa y en especial sobre los estudiantes, a los cuales se les debe crear un ambiente protector que evite situaciones riesgosas como reclutamiento, abuso, violencia intrafamiliar, drogadicción, entre otros.

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

De acuerdo a lo anterior, es necesario identificar posibles riesgos naturales, sociales o institucionales a los cuales estén expuestos los estudiantes de la I. E. Rafael Celedon del municipio de Bucarasica, Norte de Santander.

6.2 Conocimiento del riesgo

Caracterización de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y Capacidad institucional/social.

RIESGOS NATURALES

- ✓ Fenómenos de origen hidrometeorológico: vendavales, tormentas eléctricas.
- ✓ Fenómenos de origen geológico: Sismo

RIESGOS SOCIO-NATURALES

- ✓ Una sola puerta de ingreso y salida, no existen salidas de emergencia y todas las ventanas tienen rejas soldadas.
- ✓ Agrietamiento en las paredes de algunos salones, debido a fallas estructurales
- ✓ Seguridad en laboratorios: hay conexiones de gas natural que al menor descuido podrían ocasionar una explosión.
- ✓ Caída de ramas de los árboles en las sedes.
- ✓ Pisos mojados por lluvias que causan accidentes. (Niños que resbalan).
- ✓ Enfermedades de transmisión viral producidas por las lluvias.
- ✓ Humo causado por incendio o quemas de basuras en zonas cercanas a la sede.

RIESGOS SOCIALES

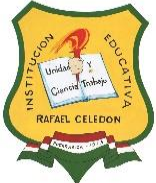
- ✓ Problemas de violencia extra escolar que pueden trasladarse a la institución.

RIESGOS CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Agresividad entre los estudiantes
- ✓ Incumplimiento de los deberes de los estudiantes

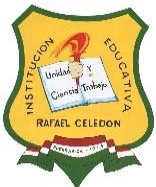
OTROS FACTORES

- ✓ Inseguridad de los portones de entrada

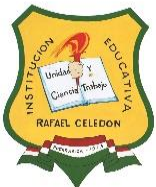
	INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL CELEDON" MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

6.3 Calificación del riesgo

ESCENARIO DE RIESGO	AMENAZA	PRIORIDAD ESTIMADA			
		ALTA	MEDIA	BAJA	IMPROBABLE
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen hidrometeorológico	Avalancha (Flujo torrencial por cauce)			X	
	Helada			X	
	Fenómeno cálido del pacífico				X
	Huracán				X
	Inundación lenta			X	
	Marejada				X
	Sequia			X	
	Tempestad-lluvias intensas		X		
	Tormenta eléctrica			X	
	Tornado			X	
	Vendaval			X	
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen geológico	Erupción volcánica				X
	Erosión				X
	Movimiento o deslizamientos			X	
	Sismo-terremotos			X	
	Tsunamis				X
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen tecnológico	Explosión			X	
	Incendio estructural		X		
	Incendio forestal		X		

	INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL CELEDON" MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

	Incidente con materiales explosivos			X	
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen humano no intencional.	Accidente vehicular		X		
	Accidente de tránsito aéreo				X
	Marchas campesinas			X	
	Protesta civil			X	
	Congregación masiva de personas				X
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen humano intencional	Ataque o toma armada a población			X	
	Atentado terrorista urbano o rural			X	
	Desplazamiento forzado de población			X	
	Paro armado			X	
	Voladuras de torres de conducción				X
	Voladura de puentes viales				X
Escenarios de riesgo asociados con otros eventos (Biológicos)	Epidemias		X		
	Enfermedades virales		X		
	Ataques de abejas africanizadas		X		

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

7. CAPACIDADES A FORMAR EN LOS ACTORES EDUCATIVOS POR PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO (CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO)

Teniendo en cuenta los riesgos relacionados en las tablas anteriores, la Institución asume la misión de: formar (conocimiento), e incrementar la cultura de auto conservación y de autodefensa ante los desequilibrios y cambios que puedan ocurrir en cualquier riesgo. Por consiguiente, para cada proceso de riesgo se definen las siguientes capacidades:

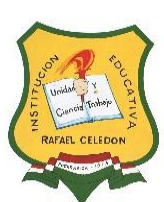
Capacidades de conocimiento: El comité de educación en emergencia debe hacer un seguimiento continuo del entorno para identificar nuevas amenazas, o, para evaluar el estado de las ya detectadas. La capacidad aquí definida tiene que ver con la toma de conciencia frente a las situaciones de amenazas que vivimos haciendo de la constante lectura de entorno. La comunidad educativa debe:

- Interiorizar las características de las amenazas identificadas a nivel municipal e institucional, para tener conocimiento de las consecuencias en la salud, en el aspecto psicológico y el derecho a la educación.
- Tener en cuenta las experiencias vividas en cualquier tipo de amenaza para no cometer los mismos errores y actuar en forma más segura.
- Tener comunicación y asesoría permanente con el comité municipal de Gestión de Riesgo, para que ellos tomen alternativas de solución, para beneficio de la comunidad educativa, teniendo en cuenta sus inquietudes.

Capacidades de reducción de riesgo: Para mitigar algunas vulnerabilidades identificadas, es necesario que el comité de educación en emergencia actúe oportunamente:

Factores existentes en la institución con el fin de obtener los recursos necesarios para resolver problemas como:

- Realizar los simulacros para aprender comportamientos adecuados que den seguridad a la integridad de los educandos y educadores.
- La entidad Municipal encargada de la prestación del servicio público de gas domiciliario, realizar jornadas de control y mantenimiento de los gaseoductos y electrodomésticos que existan en las instituciones (Laboratorios, cocina y restaurante).

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

Capacidades del manejo de la emergencia:

- Flexibilizar los modelos pedagógicos de acuerdo con los cambios climáticos que afecte el municipio.
- Adecuar las medidas de post- emergencia de acuerdo con las situaciones de amenaza con el fin de recuperar las condiciones de la calidad de la educación.

8. FORMULACIÓN DE MEDIDAS POR PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN COMUNITARIA

8.1 Medidas de conocimiento del riesgo

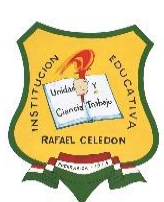
Consejo Académico

Juega un papel importante, pues como instancia de orientación pedagógica le corresponde organizar el plan de estudios de acuerdo con las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional y adoptar los enfoques de riesgo, diferencial y derechos. Las actividades a desarrollar son:

- Promover el desarrollo de investigación y recolección de información sobre los riesgos del entorno escolar, así como los desastres y emergencias ocurridas en el pasado con base en planos, mapas, información interna y externa, testimonios de vecinos y adultos mayores, e información institucional
- Realizar diagnóstico de riesgos y definir objetivos pedagógicos; establecer responsables en las diferentes áreas y proyectos de la institución
- Revisar y garantizar que el proyecto pedagógico ambiental adopte la gestión del riesgo
- Coordinar la inclusión de la gestión del riesgo en el plan de estudios a través de las áreas por medio de un proyecto transversal.

8.2 Medidas de reducción del riesgo

Una medida importante para nuestra institución es conformar el Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres –CEPAD. Consideramos que la gestión escolar del riesgo es posible y pertinente en el marco de la organización institucional actual.

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

En este sentido entendemos el Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres como “un grupo de trabajo integrado por representantes de cada estamento de la comunidad educativa que servirá de apoyo al establecimiento educativo en el manejo de situaciones de emergencia.” Este grupo se organiza para prevenir, mitigar y atender situaciones de emergencia o desastre al interior de la institución educativa.

La confluencia de esfuerzos que componen el gobierno escolar, permite definir las siguientes funciones respecto a la reducción del riesgo:

Rol del rector

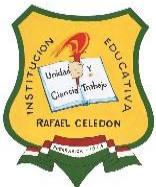
Le corresponde aprovechar las instancias de organización existentes para implementar la gestión del riesgo en la institución educativa, por eso debe:

- Convocar reuniones para dinamizar la gestión escolar del riesgo al interior de la institución
- Lograr que los Consejos Directivo y Académico incorporen el tema en el Plan Escolar Integral.
- Realizar acuerdos con entidades y organizaciones que ayuden a reducir y manejar las emergencias que afectan a la Institución Educativa
- Crear los espacios pedagógicos para que los docentes puedan encuadrar la gestión del riesgo en los proyectos transversales.
- Gestionar medidas de reducción del riesgo
- Declarar la emergencia cuando un evento amenazante pueda poner en riesgo la vida o el derecho a la educación de la comunidad educativa
- Determinar el regreso a la normalidad una vez considere que se ha superado la emergencia
- Consolidar información sobre daños a la comunidad educativa y la infraestructura escolar

Rol del Consejo Directivo

Como instancia de participación, orientación académica y administrativa del establecimiento le corresponde desarrollar las siguientes actividades:

- Verificar las condiciones de seguridad de la institución educativa
- Consultar al Consejo académico o expertos sobre el riesgo en la institución

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

- Formular e implementar estrategias administrativas para reducir el riesgo actual y evitar nuevas afectaciones
- Realizar el inventario de recursos existentes para la atención de emergencias y de acuerdo con las necesidades planear la consecución de recursos faltantes
- Formular e implementar una estrategia de respuesta en caso de emergencia de acuerdo con las condiciones del contexto en el que se encuentra la institución educativa
- Coordinar la realización de simulacros de protección y de evacuación
- Acopiar información sobre profesionales, especialistas y técnicos (ingenieros, médicos, enfermeras, voluntarios, fisioterapeutas, etc.) que por estar en el interior o cerca de la institución educativa pueden representar algún tipo de ayuda en caso de emergencias. En ella debe aparecer sus nombres, teléfonos, direcciones, especialidad y disponibilidad
- Elaborar el inventario de medios de transporte disponibles al momento de una emergencia: pertenecientes a la institución, a los docentes y funcionarios, al sector oficial y públicos
- Establecer contacto con entidades en caso de que se requiera apoyo
- Evaluar en coordinación con el rector la situación de emergencia
- Definir en coordinación con el rector el retorno a la normalidad

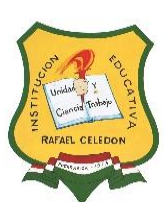
Rol del docente

- Integrar el comité de prevención y gestión del riesgo.
- Socializar el plan de gestión de riesgo a los estudiantes durante la clase.
- Implementar proyectos transversales que impliquen actividades de gestión del riesgo.

8.3. Medidas de manejo de la emergencia

La institución educativa debe gestionar recursos, capacitaciones y simulacros con organismos de socorro: policía, defensa civil, entre otros; estos servirán de apoyo al proceso de manejo de la emergencia.

La institución educativa RAFAEL CELEDON realizará las siguientes acciones al momento de una emergencia: Dependiendo del tipo de Emergencia, inmediatamente se dará la orden de llamar al organismo de Emergencia externo correspondiente:

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

- Policía
- Defensa civil

El Jefe de Brigada, después de recibir la información complementaria para evaluar la situación y si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes, comunicará la decisión de evacuar al Coordinador, por alguno de los medios sugeridos anteriormente.

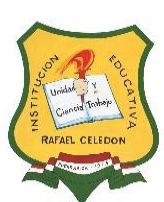
Al recibir la alarma en cada área los ocupantes suspenderán sus labores, ejecutarán las acciones previas, y abandonarán el lugar por las vías de evacuación establecidas (pasillos y vías). El Coordinador del área verificará que todos hayan salido.

Al llegar al sitio de reunión final el Coordinador de cada área, tomará lista del personal bajo su responsabilidad, reportándose finalmente con el Jefe de Brigada, entregando el informe de la evacuación del piso con las respectivas observaciones y se pondrá a orden del mismo.

8.4 Medidas de emergencia por riesgos específicos

❖ Incendio

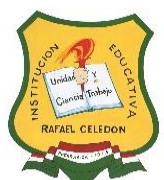
- No obstruya la acción de la brigada; siga las instrucciones e impida el reingreso de personas.
- Verifique si el fuego es un conato de incendio.
- Realice acciones tendientes a controlar el fuego, utilizando equipos disponibles.
- Si es un incendio declarado se procederá a la evacuación de las instalaciones.
- En el camino de evacuación lleve consigo extintores para que controle posibles conatos de incendio.
- No obstruya la labor de la brigada; siga instrucciones, impida ingreso de curiosos.
- En caso de humo gatee.
- Antes de abrir una puerta, pálpela con el dorso de la mano; si está demasiado caliente no la abra.
- Si tiene agua humedezca toallas o sacos para tapar las rendijas de las puertas y evitar el humo.
- Átese una toalla húmeda alrededor de la boca y la nariz.
- Sacuda una toalla o trapo húmedo para ayudar a esparcir el humo.

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

- Evite el pánico, luche y confíe en una pronta ayuda.
- Salga inmediatamente y diríjase al punto de encuentro más cercano

❖ **Terremoto**

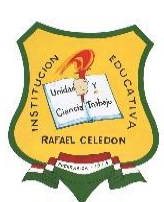
- Mantenga la calma. Durante un terremoto se puede experimentar un temblor que empieza suavemente y en cuestión de uno o dos segundos crece tan violentamente que lo puede tirar al piso o sacudirlo con una vibración violenta.
- No salga durante el sismo. No porque no quiera, sino por qué simplemente no va a poder, el piso se está moviendo y están cayendo objetos y cosas.
- Protéjase. Invite, dando ejemplo, a calmarse y a buscar refugio bajo una mesa o mueble fuerte, JAMAS BAJO EL MARCO DE UNA PUERTA (es una costumbre que hace mucho salvó vidas, hoy las está acabando), manténgase lejos de ventanas y objetos que pueden caer, apilamientos de mercancías, estantes, Exhibiciones, bibliotecas, cuadros, etc.
- Evalúe luego del sismo indicios de daño en la estructura (paredes, techos, columnas etc.); evalúe la ruta de salida y salga o busque una salida alterna
- Salve la información. Si está trabajando en un computador trate de salvar la información y apagar el equipo, es importante, pero no dude en que es primero su vida.
- Salga despacio. No se apresure, no hable, manténgase en silencio. –
- No se ubique debajo de cornisas, balcones, o aleros, pueden estar mal contruidos y caerse.
- En corredores o pasillos, arrodílese junto a una pared interior lejos de las ventanas y elementos que puedan caer. Coloque su cabeza cerca de las rodillas, cúbrala con los codos y junte las manos fuertemente detrás de la nuca.
- Revise muy bien las instalaciones. Verifique debajo de muebles, baños y armarios que no queda gente al interior de la edificación. Bloquee la entrada al área afectada, utilice para ello una silla volteada a la entrada, trancando la puerta o señale muy bien la zona con letreros “nadie en la zona”.
- No regrese por ningún motivo. Las instalaciones pueden no ser muy seguras o puede ocurrir una réplica del sismo principal y hacer caer más instalaciones.

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

- No use los teléfonos, a menos que haya una herida seria. Para procedimientos de emergencia más detallados consulte su libro de primeros auxilios.
- Absténgase de curiosear por las calles, no toque cables eléctricos caídos, ni tampoco objetos que estén en contacto con esas líneas de conducción de energía, no prenda luces o linternas, puede haber gases acumulados y producir una explosión.
- Diríjase inmediatamente al punto de encuentro más cercano. Manténgase en el lugar que es seguro en dicho instante, espere instrucciones adicionales.

❖ Inundación

- Al enterarse de la emergencia, comuníquelo a sus compañeros y estudiantes.
- Oriente sus primeros esfuerzos hacia la protección de personas. Aléjese de los sitios inundados, pues es posible que el agua siga llegando y por lo general con nuevas crecidas lentas o repentinas; por lo tanto, no deje su evacuación para última hora.
- Recuerde a sus compañeros el sitio donde deben reunirse al realizar la evacuación. Procure hacerlo hacia una zona alta y con suficiente tiempo. Busque refugio temporal en otro punto del Plantel.
- Si el tiempo lo permite, resguarde sólo los objetos de valor, ropa y alimentos, que los miembros del Plantel puedan evacuar, para actuar con eficiencia y rapidez. Nunca objetos demasiado grandes o pesados.
- Apile todos los enseres que quedan en el lugar de trabajo, procurando colocar los de mayor valor en los puntos más altos, para evitar que se mojen.
- Si el tiempo se lo permite, tranque puertas y ventanas, excepto las más bajas para dar salida al agua. - Manténgase con sus compañeros en una zona segura, evitando atravesar riachuelos o lugares inundados a pie o en vehículos sin el apoyo de personal especializado. Tenga cuidado al atravesar puentes que pueden estar debilitados por la inundación.
- Al intentar efectuar un rescate, use una cuerda gruesa o extensiones.
- Mantenga sintonizado su radio transmisor.
- Inspeccione la edificación. No vuelva a las actividades normales hasta asegurarse de que no hay peligro de derrumbamiento.

	INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL CELEDON" MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

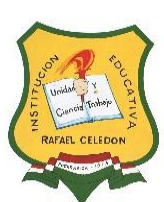
- No use agua que no reúna las condiciones higiénicas. Colabore con la apertura de desagües para evitar el estancamiento de agua que ocasione perjuicios a la salud.
- Tenga cuidado con animales peligrosos que suelen buscar refugio en las zonas secas.

❖ Explosión

- Una vez se ha producido una explosión se deberá hacer una evacuación total temporal iniciando por el lugar de la explosión y sus áreas adyacentes mientras se hace revisión para verificar su estado, los daños y existencia de otros peligros. Para esto deben apoyarse en todos los coordinadores de evacuación, empleados, colaboradores y profesores de las diferentes áreas presentes en esos momentos.
- Verifique que ha sucedido e informe inmediatamente a la Brigada.
- Aléjese del sitio inmediatamente.
- No se asome por ventanas, ni puertas.
- Ayude a otras personas de la zona, para que no se acerquen al sitio de la explosión.
- Si encuentra personas heridas, trate de ayudarlos y retirarlos, avise inmediatamente a la brigada o jefe de brigada.
- Evalúe las condiciones de salida, y salga con las personas que están con usted.

❖ Terrorismo

- Cálmese, es la acción más importante que usted puede realizar en el caso de amenaza de bomba.
- No corra, verifique la situación (lugar, tipo de artefacto, afectación, etc.)
- Informe inmediatamente a los trabajadores o Brigada de emergencias.
- Salga despacio, en dirección contraria a donde está sucediendo el evento.
- Siga las instrucciones del personal del Comité de Emergencias, ya que no siempre las rutas de evacuación preestablecidas pueden ser las correctas.
- Lleve consigo a todo el personal visitante del Plantel.
- Verifique y reporte paquetes extraños, cajas u otros materiales que no estén en su sitio.
- No los mueva, no agregue agua, ni otros elementos sobre ellos.

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

- No permita el uso de aparatos de radio, celulares, ya que la señal electrónica puede activar el artefacto explosivo.
- Informe cualquier anomalía a los Brigadistas o al Comité de Emergencias.

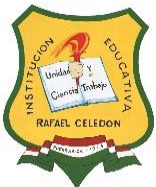
8.5 Funciones Generales del Comité de Emergencias

Antes del evento:

- Mantener un listado actualizado de los miembros de la comunidad educativa con sus respectivos datos personales.
- Elaborar un procedimiento para informar a los familiares de los funcionarios y estudiantes que resultan afectados durante una emergencia
- Mantener actualizada la lista de vehículos disponibles, así como de los conductores.
- Estudiar alternativas para la reubicación de dependencias que resulten afectadas por una emergencia.
- Conocer el plan para emergencias e Supervisar los programas de formación necesarios para la implementación del plan durante los siniestros:
- Coordinar las diferentes funciones de emergencia, la operación internos y de los grupos de apoyo externos.
- Coordinar con los organismos y asesores internos lo necesario para el control y mitigación de la emergencia.

Durante el evento:

- Informar a los familiares de las víctimas
- Servir de órgano de consulta inmediata al jefe de emergencia
- Suministrar información crítica para el manejo de la emergencia
- Servir de nexo con las autoridades y la comunidad
- Autorizar las decisiones del Jefe de emergencias que así lo requieran.

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro.
- Elaborar el informe del siniestro.

Después de evento:

- Facilitar información para adelantar las diligencias para el levantamiento de cadáveres, actas de defunción, autopsias, velación, etc.
- Coordinar la remoción de escombros.
- Aplicar el plan post — emergencia, traslado de dependencia y reanudación de las actividades.
- Gestión para la recuperación de activos.

9. INSTITUCIONALIZACIÓN.

La Institución debe contribuir a la reducción de los desastres y sus efectos para lo cual debe, la prevención de desastres en la educación a través de currículos flexibles.

Fortalecimiento de la conciencia ambiental.

Desarrollo de los proyectos y planes de educación en emergencia.

Coordinación Interinstitucional dirigida a la gestión de riesgos.

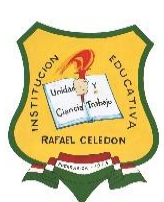
Contando con las herramientas de las guías de mejoramiento institucional, en las etapas que contempla, en búsqueda de promover nuevos conocimientos sobre el riesgo.

El Consejo Académico de la Institución Educativa articulará el Plan de Gestión del Riesgo (PEGR) y el Proyecto escolar (PRAE).

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Este monitoreo se realizará en las instalaciones de nuestro plantel educativo.

Objetivo del monitoreo. Identificar el pro y contra que se pueden llegar a presentar durante el desarrollo del programa de emergencia.

	INSTITUCION EDUCATIVA “RAFAEL CELEDON” MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 005212 DEL 21 DE OCT. 2019 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETO DE FUSION 000941 DEL 2001	
	PLAN ESCOLAR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	

Cuando se identifiquen posibles problemáticas que se puedan llegar a presentar, se debe analizar y estudiar posibles soluciones que permitan un desarrollo conforme de este proceso.

Se debe analizar cuáles son los riesgos de emergencia que pueden llegar a presentar dentro del plantel y de qué forma se puede trabajar para evitarlos o mitigarlos.

Se debe general buenas prácticas para capacitar al alumno sobre cómo será el funcionamiento de este programa, de tal manera que de una forma lúdica y pedagógica se creó conciencia de la importancia de este para cada uno de nosotros.

Una vez se haya implementado el programa dentro de la institución, se debe realizar un seguimiento de cuál ha sido factibilidad de este. Se evaluará como directivos, maestro y alumnos han adoptado esas nuevas prácticas en su ambiente estudiantil.

Con el seguimiento de este se debe evaluar si los objetivos planteados se están cumpliendo a cabalidad y como se pueden mejorar.

Hacer reuniones para dinamizar la gestión de riesgos al interior de la institución. Recolección de la información sobre los riesgos del entorno escolar, basándonos en planos, mapas, información interna y externa.

Tener seguimiento de algunos elementos que puedan conformar nuestro que hacer frente a los riesgos como:

- a. Conocer los riesgos a los que estamos expuestos
- b. Definir acciones y escenarios previstos
- c. Incluir el conjunto de acciones priorizadas que se deben desarrollar en su orden, en tiempo de ejecución de cada acción, responsables y recursos.

EVALUACION

- Reconocimiento general donde se pueda inspeccionar todas las instalaciones del colegio identificando sus falencias. Para ello utilizar una planilla de control.
- Simulacros
- Aplicación de encuestas pos simulacros
- Mapa de evacuaciones
- Actualizaciones y mantenimiento periódico del plan